

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

##### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

##### Dirección de Enseñanza



##### PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1977 (D. O. núm. 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista, al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en el servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1. de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Capitán de Infantería D. Antonio Sastra Espildora, 75 por 100, a partir de 1 de enero de 1978, hasta el retiro o pase a la reserva.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



##### CURSO DE ESPECIALIDADES HAWK MEJORADO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

##### Designación de alumnos

Para asistir al Curso de Mantenimiento de Apoyo del Sistema de Control (104-24K20), convocado por Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. número 25), ampliada por otra de 3 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 258), se designa a los brigadas de Artillería D. Eloy Miguel Verdugo y don Emilio Almendral Martínez.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para asistir al curso de mantenimiento de apoyo de radares de onda continua (104-24K20), convocado por Orden de 25 de enero de 1977 (D. O. número 25), ampliada por otra de 3 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 258), se designa a los siguientes suboficiales:

Brigada de Artillería D. José Améρος Castro.

Sargento de Artillería D. Juan Villanova Gómez.

Otro, D. José López Dopico.

Otro, D. Manuel Albela Moure.

Sargento especialista D. Jaime López Dopico.

Otro, D. Miguel Botella Blas.

Otro, D. Miguel Moreno Molina.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



##### VIII CURSO DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE APLICACION MILITAR PARA INTENDENCIA

##### Designación de alumnos

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 213), rectificada por la de 20 de septiembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 218), y modificada por la de 19 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 240), y por haber superado la fase de correspondencia y prueba previa correspondiente, se designan alumnos del VIII Curso de Estudios Económicos de Aplicación Militar a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Teniente coronel D. Ricardo Ruiz Toledo Ramírez.

Otro, D. Demetrio Fenech León.

Otro, D. Antonio Martínez Garnica.

Otro, D. Joaquín Heras González-Llanos.

Comandante D. Pablo Iranzo García.

Otro, D. José Martín Larrauri.

Otro, D. Francisco Casal Garrido.

Otro, D. José Barutell Farinos.

Otro, D. Felipe Rodríguez Barrueco.

Otro, D. Arturo Muñoz Berbel.

Otro, Juan Mateo Canalejo.

Otro, D. Vicente Saavedra Vecino.

Capitán D. José Lalaguna Nieto.

Otro, D. Roberto García Rodríguez.

Otro, D. Francisco García Fernández.

Otro, D. Máximo Cabezas Sánchez Albornoz.

Otro, D. Pedro Ferrando Navarro.

Don Juan Lasquetty Carretero.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



## CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

### Convocatoria

#### 1.—Lugar de desarrollo

En la Academia de Farmacia Militar.

#### 2.—Fases de Curso y duración

Concurso-oposición: Dará comienzo el día 3 de abril de 1978.

Curso propiamente dicho: Del 1 de junio al 24 de noviembre de 1978.

#### 3.—Número de plazas y empleo de los solicitantes

Cuatro para Farmacia Hospitalaria.  
Cuatro para Optica de Anteojería.  
Cuatro para Análisis.

Los jefes y oficiales que así lo deseen podrán participar en el concurso-oposición de las tres especialidades convocadas.

#### 4.—Normas de Carácter General

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2, de 1976), modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

#### 5.—Normas de carácter específico

Las que figuran en la Orden de 26 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), entendiéndose que los tenientes deberán tener, como mínimo, un año de antigüedad en la fecha de iniciación del curso propiamente dicho, señaladas en el apartado 2.

#### 6.—Exámenes

Constarán de dos pruebas que se desarrollarán de la siguiente forma:

6.1.—Primera prueba (puntuable para adquisición de méritos): Común para los tres cursos. Consistirá en la traducción directa de un artículo de un texto o de una revista francesa o inglesa.

6.2.—Segunda prueba (eliminativa):

Esta prueba consistirá en desarrollar por escrito y durante el plazo máximo de cuatro horas un tema elegido a la suerte entre los del programa cuestionario, redactado por la Academia de Farmacia Militar para estas pruebas y aprobado por la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, la Academia de Farmacia Militar remitirá a los jefes y oficiales farmacéuticos que lo soliciten el cuestionario de los temas objeto de estos exámenes.

#### 7.—Plazo de admisión de instancias

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo estampar además, en el dorso de cada instancia, un sello de entrada con las fechas en que ha tenido lugar. Las peticiones de las instancias presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo deberán ser adelantadas por telegrama a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, por los jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia receptores de las mismas.

En todo caso, las instancias, informadas y acompañadas de la ficha de petición de cursos, según modelo del anexo de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2, de 1976), deberán tener entrada en esta Jefatura de Personal, Dirección de Enseñanza, en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de presentación.

#### 8.—Servidumbre

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el punto 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2 de 1976), será de cinco años.

#### 9.—Devengos

Los viajes de incorporación y regreso para el concurso-oposición serán por cuenta del Estado, sin que sea considerada comisión indemnizable; los de incorporación y regreso, para el Curso propiamente dicho, serán asimismo por cuenta del Estado, con derecho a dietas de viaje reglamentarios.

Este Curso se encuentra incluido en el apartado a) del apartado C) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), que modifica la Orden de 18 de marzo de 1975 (DIARIO OFICIAL núm. 71), sobre indemnizaciones por razón de servicios.

La indemnización de estudios será con arreglo al apartado B) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. número 19).

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



## GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO

OFICIAL núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

#### 1.ª Región Militar

CURSO DE PRACTICAS DE MANDO DE CABALLEROS ALUMNOS DE LA II PROMOCION DE E. B. S.

#### Grupo 12, factor 0,06

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 20 de diciembre de 1977.

Comandante de Infantería D. José Bufo Sarasa, en el RIAC Alcázar de Toledo núm. 61.

Teniente de Infantería D. Fernando Lázaro Cadena, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Francisco Aleuña Becerra, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Manuel Sierra Ginel, en el RIMZ Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería D. Juan Aparicio Hernández, en el mismo.

Alférez de Infantería D. Daniel Gil Fernández, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Manuel González Gómez, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Carlos Marquerite Marzo, en el RIMZ Uad-Ras, núm. 55.

Capitán de Infantería D. Alfonso Sanceristóbal Murria, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Argudo López, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Comandante de Infantería D. Juan Segura Carretero, en el Rgto. Inf. Mto. Saboya núm. 6.

Capitán de Infantería D. Arturo Mosqueira Reina, en el mismo.

Otro, D. Claudio Arpón López, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Juan Rodríguez Villamayor, en el mismo.

Otro, D. Luis Nicolás Puebla, en el mismo.

Sargento especialista D. Manuel Núñez Acedo, en el mismo.

Comienzo: 1 de noviembre de 1977.  
Terminación: 20 de diciembre de 1977.

Teniente veterinario de complemento de Veterinaria D. Ramón Martín Sánchez, en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria.

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria del CAEET don Victor Escudero Lorente, en el mismo.

#### 2.ª Región Militar

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Comandante de Infantería D. Miguel Fonta Núñez, en el RIMTB Pavía núm. 19.

Capitán de Infantería D. Lorenzo Gómez Tellez, en el mismo.  
Sargento de Infantería D. Miguel González Ríos, en el mismo.  
Sargento de Infantería D. Vicente Hervás García, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 20 de diciembre de 1977.

Capitán de Infantería D. José Cortés Andújar, en el RI de la Reina número 2.

Teniente de Infantería D. José Tuñón Guijosa, en el mismo.

Alférez E. E. de Infantería D. César Serrano Arranz, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Gregorio García Lozardo, en el mismo.

Otro, D. Juan Carrero Murillo, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Gonzalo Marcos Vara, en el RIMZ Castilla núm. 16.

Capitán de Infantería D. Luis Carabot Álvarez, en el mismo.

Otro, D. Brígido Rodríguez Ballester, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Mauricio Fernández Fernández, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Manuel Domínguez Fernández, en el mismo.

Otro, D. Rafael Botello Margallo, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Capitán de Artillería D. Cándido Galán Reyes, en el GACA ATP XXI.  
Otro, D. Jesús Pérez Oviedo, en el mismo.

Brigada de Artillería D. Antonio Martínez Fernández, en el mismo.

Otro, D. Juan Lara López, en el mismo.

### 3.ª Región Militar

Comienzo: 19 de septiembre de 1977.  
Terminación: 19 de octubre de 1977.

Comandante de Infantería D. Federico Lloret Valterra, en el Bón. Carros del RMI Vizcaya núm. 21.

Capitán de Infantería D. Rafael Mora Mengual, en el mismo.

Otro, D. Enrique Guillén González, en el mismo.

Otro, D. Ricardo Rubio Gallego, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio Lozano Marín, en el mismo.

Otro, D. Jesús Norte Maza, en el mismo.

Otro, D. Domingo Llázar Cruces, en el mismo.

Otro, D. Luis Cortés Ballesteros, en el mismo.

### 4.ª Región Militar

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 30 de diciembre de 1977.

Capitán de Infantería D. Juan Sañabranca Álvarez, en el Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Teniente de Infantería D. Carlos Miragaya Suárez, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Miguel Ruiz Pradanos, en el mismo.

Otro, D. Miguel Porto Serantes, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Capitán de Artillería D. Avelino Vicente García, en el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 15 de octubre de 1977.

Alférez de Artillería D. Ladislao Arribas Aragón, en el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).

Comienzo: 15 de octubre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Alférez de Artillería D. Eusebio Garaña Bragulat, en el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Sargento de Artillería D. Francisco Pérez Rejón, en el Grupo de Artillería a Lomo XXI (Lérida).

### 5.ª Región Militar

Comienzo: 17 de septiembre de 1977.  
Terminación: 10 de noviembre de 1977.

Teniente de Veterinaria D. Manuel Sánchez Martín, en el Hospital de Ganado.

### 6.ª Región Militar

Comienzo: 23 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Comandante de Artillería D. Roberto Alonso Olalla, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Teniente de Artillería D. José Cantabrana Romero, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Odilo González Docabo, en el mismo.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 20 de diciembre de 1977.

Capitán de Infantería D. José Herrera Altamirano, en la Cía. EE EE de la División de Montaña «Navarra», núm. 6.

Brigada de Infantería D. Manuel Castiblanco Álvarez, en la misma.

Otro, D. Manuel Santos Sas, en la misma.

Comienzo: 15 de septiembre de 1977.  
Terminación: 30 de diciembre de 1977.

Capitán de Infantería D. Justo Hernández Gutiérrez, en el Rgto. Cazad. Montaña Siella núm. 67.

Alférez de Infantería D. José Aranda Morales, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio Martín Merino, en el mismo.

Otro, D. Daniel Vicioso Corchero, en el mismo.

### 7.ª Región Militar

Comienzo: 26 de septiembre de 1977.  
Terminación: 22 de diciembre de 1977.

Teniente coronel de Artillería don Carlos Rossi Costero, en el RACA número 41.

Capitán de Artillería D. Roberto Fernández Valiño, en el mismo.

Otro, D. Félix Herrera Díez, en el mismo.

Otro, D. José Vázquez Montón, en el mismo.

Teniente de Artillería D. José García Tejero, en el mismo.

Otro, D. Miguel de Andrés Rubio, en el mismo.

Sargento de Artillería D. Modesto García Torrego, en el mismo.

Otro, D. Antonio Martínez Carrión, en el mismo.

Otro, D. Arturo de Diego Diego, en el mismo.

Otro, D. Antonio Benito Sanz, en el mismo.

Otro, D. Antonio Rodríguez Gutiérrez, en el mismo.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974 (DIARIO OFICIAL núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

### 5.ª Región Militar

CURSO DE BUCEADOR DE ASALTO

Grupo 8, factor 0,15

Comienzo: 8 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Capitán de Ingenieros D. Manuel de la Figuera Aranda, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Comienzo: 29 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Capitán de Ingenieros D. José Gracia Pérez, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Comienzo: 8 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Capitán de Ingenieros D. Tomás Fernández Aragües, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Capitán médico D. Santiago Galán Ribes, en el mismo.

Comienzo: 29 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Teniente de Ingenieros D. Angel del Valle Martín, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Comienzo: 8 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Teniente de Ingenieros D. Jesús Felices Gracia, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Comienzo: 29 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Teniente (E. A.) de Ingenieros don Manuel López Ordóñez, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Brigada de Ingenieros D. Julián Rincón Portugués, en el mismo.

Comienzo: 8 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Ricardo Cortés Sánchez, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Otro, D. Emilio Fle Oros, en el mismo.

Comienzo: 29 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Javier Reta Garayoa, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Comienzo: 8 de octubre de 1977.  
Terminación: 19 de noviembre de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Manuel López Sánchez, en el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorado, factor 0,15 (apartado 6.2, Grupo 8.º), se relaciona a continuación el oficial que desempeña funciones docentes en la Escuela Central de Educación Física, durante el presente año.

Desde el 1 de enero al 28 de junio de 1978.

Teniente médico de Sanidad Militar don Jacinto Gamazana Pardo.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto

de acreditar el derecho al percibo de la gratificación de profesorados, factor 0,15 (apartado 6.2, grupo 8.º), se relaciona a continuación el oficial que desempeña funciones docentes en la Academia de Infantería, durante el presente año.

Durante los meses de enero a julio del presente año, ambos inclusive.

Teniente de la Escala especial de Especialistas D. Antonio Barroso González.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Curso selectivo

#### Convocatoria

La convocatoria para el ingreso en la Academia General Militar, publicada por Orden de 11 de enero de 1978 («B. O. del E.» núm. 9 y D. O. número 11), determina en el párrafo segundo del apartado 5.3.1.2 de las Instrucciones que rigen para el ingreso en la misma, que serán considerados excluidos los que padezcan miopía en un grado equivalente a dos y media dioptrías en el ojo peor.

Comprobado documentalmente que esta circunstancia impide participar a algunos aspirantes que, por haber superado las pruebas médicas de la convocatoria anterior, se preparaban por segundo año para participar en la convocatoria antes citada, se establece por la presente Orden que la aplicación de lo dispuesto en el citado segundo párrafo del apartado 5.3.1.2 de la Orden de 11 de enero de 1978 («B. O. del E.» núm. 9 y D. O. número 11), se aplaza hasta la próxima convocatoria, rigiendo para la publicada en el repetido «B. O. del E.» número 9, de 1978, las mismas condiciones de la convocatoria anterior, publicada en el «B. O. del E.» número 11, de 1977, exclusivamente en cuanto al citado apartado y párrafo se refiere.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA



## ACADEMIA GENERAL BÁSICA DE SUBOFICIALES

### Bajas

De acuerdo con lo que determina el artículo 119 del Reglamento para Ré-

gimen Interior de la Academia General Básica de Suboficiales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, de 4 de junio de 1976, y DIARIO OFICIAL núm. 147, de 21 de mayo de 1976, causa baja en el citado Centro de Enseñanza, el caballero alumno de la III Promoción, Rama de Electrónica, D. Antonio Bascuñán España, quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Causan baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, los caballeros alumnos que se citan a continuación, pertenecientes a la IV Promoción, Escala de mando, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 13/77), quedando en la situación militar que les corresponda.

Don Francisco Gómez Jiménez.  
Don José Redondo Getino.  
Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 15 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 283), de libre designación, existente en la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Miguel Murillo Ferrol (4092), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 22 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 267), de mérito específico, asignada al grupo de baremos VII, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores)—Madrid—, para pro-

tesor auxiliar, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Mariano Sánchez Bayo (4166), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Alto Estado Mayor, con un baremo de 32,00 puntos.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir la vacante de coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciada por Orden de 9 de diciembre de 1977 (D. O. núm. 230), de mérito específico, asignada al grupo de baremos V, existente en la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores) —Madrid—, para profesor auxiliar de Logística, se destina, con carácter voluntario, al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Blanco Blanco (1990), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército, con un baremo de 79,00 puntos.

Madrid, 27 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

Para cubrir parcialmente las vacantes de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden de 13 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 284), de libre designación, existentes en el Estado Mayor del Ejército (Madrid), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, D. Antonio Sanmamed Irland (1529), de la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 23 de enero de 1978.

GÓMEZ HORTIGÜELA

### Vacantes de destino

Libre designación.

Próxima a producirse una de coronel de cualquier Arma y Grupo, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, con preferencia para los que no hallen en posesión del diploma de EMACON, existente en el CESSEDEN (Secretaría Permanente del Instituto Español de Estudios Estratégicos) —Madrid—.

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno, la siguiente preferencia por Arma: (Infantería-Artillería) indistintamente

(Caballería-Ingenieros), indistintamente.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## INFANTERÍA

### Disponibles - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Máximo Alomar Josa, en situación de disponible, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José de Santiago Torres (7265), que desempeñaba dicho cometido en el anterior empleo y destino del citado General; quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don José María León y Pizarro, Jefe de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Rafael Poveda Pérez (7326-1); quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este cesa produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Antonio Rey Ardid, en situación de disponible, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Calvo Carral (6725), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino

del citado General; quedando en la situación de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Arsenio Serrano Bolaños, Gobernador Militar de la plaza y provincia de Huelva, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Castroverde Quiles (7970); quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva, y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Felipe Palacios Costero, Director de la Academia General Militar, el comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Vázquez de Paraga Rogi (7787), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General; quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Buenaventura Rodríguez Mantarola, Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Sevillano de Herrera (5974), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don Felipe Palacios Costero, Director de la Academia General Militar, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Antonio Calvo Carral (6725), de dispo-

nible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Clavería Semente, Jefe de la Brigada de Infantería Mecanizada número 21 y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Badajoz, al comandante de dicha Arma, Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Magín Lozano Gutiérrez (8167), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez de complemento de Infantería D. Miguel Pérez Alcocer, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, con doña María del Pilar Veguillas Iniestola.

Madrid, 25 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



### LA LEGION

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo primero legionario José Muñoz Recio, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión; quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

La Orden de 30 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1978), por la que pasaba a la situación de retirado, entre otros, al cabo primero legionario Justo Domínguez Murillo, queda rectificada, en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de cabo legionario.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



### INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

#### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

##### Prórrogas de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

#### Mecánicos electricistas de Transmisiones

Alférez especialista D. Rafael Idolpe Cantons (25), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, hasta los cincuenta y dos años.

#### Operadores de Radio

Alférez especialista D. Julio Vizcaino Morales (37), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, hasta los cincuenta y nueve años.

Subteniente especialista D. Sergio Gutiérrez Bermejo (70), del mismo, hasta los cincuenta y seis años.

Otro, D. Silvano Sánchez Martín (98), del mismo, Red Territorial de Mando, hasta los cincuenta y cinco años.

Otro, D. Pedro Navarro Muñoz (117), del mismo, hasta los cincuenta y tres años.

#### Mecánicos ajustadores de armas

Subteniente especialista, con consideración de oficial, D. Ignacio Márquez Cabanillas (245), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1, hasta los sesenta y cinco años.

Otro, D. Luis Noval Fernández (524), del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, hasta los sesenta años.

Otro, D. Cándido Lamas Sánchez (608), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4, hasta los sesenta años.

Otro, D. Antonio Ruz de las Quintas (611), de la Academia General Militar, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Manuel Sirvente Castellano (616), del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General, hasta los sesenta años.

Otro, D. Florencio Avellanad Ondo (741), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, hasta los sesenta años.

#### Mecánicos electricistas de armas

Subteniente especialista D. Antonio Montoza Pérez (53), de la Academia

de Artillería, hasta los cincuenta y dos años.

Otro, D. José Vico Gutiérrez (104), del Destacamento de Artillería de la Brigada de Infantería Acorazada XII; Grupo Logístico XII, hasta los cincuenta y tres años.

#### Guarnecedores

Subteniente especialista D. Eulalio Hernansanz Martín (176), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Jesús Hernando Martínez (179), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93, hasta los cincuenta y nueve años.

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

#### Vacantes de destino

Clase A, tipo 1.º Segunda convocatoria.

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que se indican.

#### Operadores de Radio

Sector Centro, Centro Táctico-1 (Madrid, provincia).—Una para reparador de centrales automáticas.

Sector Subpirineico, Centro Táctico-8 (Zaragoza, provincia).—Dos para operador de equipos de planta fija de microondas.

Sector Norte, Centro Táctico-12 (La Coruña, provincia).—Una para operador de equipos de planta fija de microondas.

Los suboficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicando caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase A, tipo 1.º  
Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que se indican.

**Mecánicos electricistas de Transmisiones**

Sector Centro, Centro Táctico-2 (Cáceres, provincia).—Una para operador de equipos de planta fija de microondas.

Sector Subpirineico, Centro Táctico-7 (Barcelona, provincia).—Una para operador de equipos de planta fija de microondas.

Sector Subpirineico T-18 (Barcelona).—Una para operador de equipos de planta fija de microondas.

**Operadores de Radio**

Sector Este, Centro Táctico-5 (Murcia, provincia).—Una para operador de equipos de planta fija de microondas.

Estas vacantes podrán solicitarlas también los mecánicos de Sistema de Telecomunicación, teniendo preferencia para ellas los que ya poseen el título de Red Territorial de Mando correspondiente a la vacante solicitada.

El suboficial que resulte destinado se comprometerá a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 7.º**

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan.

**Operadores de Radio**

Sector Sur, Centro Táctico-3 (Sevilla, provincia).—Una.

Sector Este, Centro Táctico-5 (Murcia, provincia).—Una.

Sector Norte, Centro Táctico-10 (Palencia, provincia).—Una.

Sector Norte, Centro Táctico-12 (La Coruña, provincia).—Una.

Sector Subpirineico Terminal-19 (Zaragoza).—Dos.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes los que posean el título de Red Territorial de Mando correspondiente a las especialidades de Centro de Comunicación y Operador de Centrales.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL,

debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase A, tipo 3.º**

Para suboficiales especialistas del Ejército de Tierra, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para las Unidades de la Red Territorial de Mando que se señalan, en las especialidades que se indican:

**Mecánicos electricistas de Transmisiones**

Unidad de Apoyo General (Madrid). Dos, para reparador de equipos de planta fija de microondas.

Unidad de Apoyo General (Madrid). Tres, para reparador de instrumentos electrónicos.

Sector Este, Unidad de Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una, para reparador de instrumentos electrónicos.

Sector Este, Unidad de Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una, para reparador de equipos de planta fija de microondas.

Sector Norte, Unidad de Apoyo Directo 2 (Valladolid).—Una, para reparador de centrales automáticas.

**Operadores de radio**

Sector Este, Unidad de Apoyo Directo-3 (Valencia).—Una, para reparador de centrales automáticas.

Unidad de Apoyo General (Madrid). Una para reparador de antenas.

**Mecánicos electricistas montadores maquinistas**

Unidad de Apoyo General (Madrid). Dos para reparador de equipos de energía de planta fija.

Las vacantes de mecánicos electricistas de Transmisiones podrán solicitarlas también los mecánicos de sistemas de telecomunicación, teniendo preferencia para ellas los que ya poseen el título de Red Territorial de Mando correspondiente a la vacante solicitada.

Los suboficiales que resulten destinados se comprometerán a realizar el curso correspondiente a la especialidad exigida, causando baja en el destino adjudicado caso de no superarlo.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 7.º**

Para suboficiales de la Escala Básica de Especialistas, Rama Mecánica Especialidad Mecánico de Armas o suboficiales del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, Mecánicos Ajustadores de Armas o personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, Maestros Ajustadores o Armeros, existentes en las Fuerzas de la Policía Armada, para las Circunscripciones y Guarniciones siguientes:

Primera Circunscripción (Madrid). Una.

Cuarta Circunscripción (Barcelona). Una.

Quinta Circunscripción (Zaragoza). Una.

Octava Circunscripción (La Coruña).—Una.

Novena Circunscripción (Granada). Una.

Academia Especial (Madrid).—Una. Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiéndose tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 a 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**INTENDENCIA****Vacantes de destino**

La Orden de 16 de enero de 1978 (D. O. núm. 20), por la que se anuncian vacantes, clase C, tipo 9.º, para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, se amplía en lo que a continuación se expresa:

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

No podrán solicitar la vacante de subalterno que se anuncia en la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias, Destacamiento de Las Palmas, los tenientes de Intendencia de la Escala activa, con menos de dos años de servicios desde su ascenso a teniente.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## OFICINAS MILITARES

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que, en las fechas que se indican, pasen a retirados, si antes no se produce su ascenso, los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Comandante D. Celestino Vitores Martínez (448), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar, el día 6 de abril de 1978.

Otro, D. Vicente de Toro Mateos (399), de la Dirección de Asuntos Económicos, el día 23 de abril de 1978.

Capitán D. Delfino Cano Ferrero (1268), de la Secretaría General de la Jefatura Superior de Personal, el día 2 de abril de 1978.

Otro, D. Celestino Criado Sastre (1567), del Alto Estado Mayor, el día 6 de abril de 1978.

Otro, D. Filiberto Fuentenebro Zamarró (1642), del Gobierno Militar de Palencia, el día 7 de abril de 1978.

Otro, D. Plácido Gómez Flores (1876), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, el día 11 de abril de 1978.

Otro, D. Jorge Noval de los Ríos (1622), del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias, el día 14 de abril de 1978.

Otro, D. Francisco Pérez Pérez (2415), del Gobierno Militar de Tarragona, el día 24 de abril de 1978.

Otro, D. Laurentino Fernández Blanco (1014), de la Subinspección de la 1.ª Región y Gobierno Militar de Madrid, el día 26 de abril de 1978.

Madrid, 26 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## MUSICAS MILITARES

### Agregaciones

Por conveniencias del servicio pasa agregado al Regimiento de la Guardia Real, el sargento músico, don Santiago Molina López, por un plazo máximo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

Clase B, tipo 4.º  
Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Escuela de Estado Mayor, Madrid, para jefe del Grupo de Idiomas, debiendo los peticionarios tener el «posee» de Francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 4.º  
Plantilla eventual.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente para el Tribunal de Idiomas del Ejército, en la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, Madrid, debiendo hallarse los peticionarios con el «posee» de Francés.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Una de jefe de cualquier Arma o Cuerpo, en situación de actividad, existente en el Patronato de Casas Militares, para jefe de la Sección de Promoción.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército, Dirección de Movilización para la Sección Interministerial, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como, por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, que por este Orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase C, tipo 9.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia General Militar, Zaragoza.

Esta vacante podrán ser solicitada por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad y pueden ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Clase B, tipo 5.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor de Francés, debiendo los peticionarios hallarse en posesión de dicho idioma, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Esta vacante podrá ser solicitada por Comandantes de la Escala especial de Mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad y pueden ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



**Clase C, tipo 7.º****Segunda convocatoria.**

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Dirección de Apoyo al Personal (Secretaría Técnica), Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», así como por comandantes de la Escala especial de mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad, que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y Grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 7.º**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Secretaría General, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de la Escala especial de Mando que hayan cumplido cincuenta y seis años de edad y puedan ser destinados en defecto de peticionarios del empleo y grupo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Segunda convocatoria.****Clase C, tipo 7.º**

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y Escala activa, «aptos únicamente para destinos burocráticos» (Indistintamente), plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/304, asignada a la segunda Jefatura del Estado Mayor del Ejército.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y Escala activa «aptos únicamente para destinos burocráticos», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir

del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase B, tipo 5.º****Segunda convocatoria.**

Cinco de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de licenciado o diplomado en Psicología, existentes en la Academia General Militar (Gabinete de Psicología), Zaragoza, incluidas en el grupo IX de Baremos y comprendidas, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por capitanes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que se hallen en posesión del curso de Aptitud en Técnicas de Clasificación y Selección Psicotécnica en el Ejército, que serán destinados en defecto de peticionarios con el título de licenciado o diplomado en Psicología.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase B, tipo 5.º****Plantilla eventual.**

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la C.E.M.A.C., Madrid, para profesor de Inglés, debiendo los peticionarios hallarse en posesión de dicho idioma, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 9.º**

Dos de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la Jefatura Superior de Personal del Ejército (Dirección de Enseñanza), Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que se hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones en mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a

partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 9.º**

Una de suboficial de cualquier Arma, mecanógrafo, existente en la División de Coordinación y Planes del Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino en la que hará constar la circunstancia de dar un mínimo de cien pulsaciones en mecanografía.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 7.º**

Una de suboficial de cualquier Arma, existente en el Museo del Ejército.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 21 de julio de 1977 (D. O. número 146), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase B, tipo 5.º****Segunda convocatoria.**

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Instructor de Educación Física, incluida en el grupo IV de baremos.

Esta vacante se halla comprendida, a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de junio de 1977 (D. O. número 146), esta vacante no podrá ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Clase C, tipo 7.º.**

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Unidad de Automovilismo de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, Madrid, con preferencia para los que se hallen en posesión del título de Instructor de Automovilismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Reorganización**

La Orden de 12 de enero de 1978 (D. O. núm. 13), por la que se confirmaba, entre otros jefes, en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, Secretaria General, Madrid, en vacante de cualquiera Arma, clase C, tipo 7.º, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Uzquiano Pérez (3791), se rectifica en el sentido de que su verdadero nombre es el de D. Juan Uzquiano Pérez. Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

**Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de permanencia en el Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Brigada de Infantería D. Amalio Bayan Bravo (9787), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Villaverde (Madrid). Distintivo.

Otro, D. Constantino Soría Muñoz (9011), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. Distintivo.

Otro, D. Francisco Barba Cerozo (9028), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Joaquín Cáceres Suárez (10029), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería. Distintivo.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández (8635), del Grupo Regional de Automovilismo de Canarias. Distintivo.

Otro, D. Juan Alvaro Guerrero (8633), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Otro, D. Luis López Álvarez (8834), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Emiliano Muñoz Valle (9552), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Manuel Hernández Martín (9032), de la misma. Distintivo.

Brigada de Artillería D. Diego Bonilla Bonilla (4338), de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. Distintivo.

Otro, D. Nemesio Ferrero Ferreyras (4472), de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Distintivo.

Otro, D. José de Alba Sánchez (5165), alumno de la Academia Auxiliar Militar. Distintivo.

Otro, D. Manuel Martínez Martínez (5018), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Distintivo.

Otro, D. Manuel Ballesteros Marín (4419), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Santos Priego (4186), del Parque y Talleres de Artillería de Ceuta. Distintivo.

Otro, D. Francisco Alonso González (4308), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Distintivo.

Brigada de Ingenieros D. José Mella Muñoz (2486), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable. Distintivo.

Brigada especialista D. Gallano Acuña González (386), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Otro, D. José Benjumea Raspal (112), del Regimiento de Transmisiones para Cuerpo de Ejército. Distintivo.

Otro, D. Carmelo de Pablo Sastre (10), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña. Distintivo.

Sargento primero de Infantería don Francisco Muñoz Alcobendas (10224), de la Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Distintivo.

Otro, D. Manuel Pérez Samblás (10193), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40. Distintivo.

Otro, D. Manuel Sanabria Zamora (10388), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Otro, D. Francisco Jiménez Estupión (10187), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Díaz Durán (10260), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Sargento primero de Caballería don Alonso Plüeda Carrasco (1515), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3. Distintivo.

Sargento primero de Ingenieros don Manuel Marroco Dobado (2828), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Sargento primero especialista don Argimiro Álvarez Cid (318), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligero de la División Acorazada «Brunete» número 1. Distintivo.

Otro, D. Francisco Galván Manzano (315), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distintivo.

Otro, D. José Jorge Recio (214), del Regimiento de Transmisiones para Cuerpo de Ejército. Distintivo.

Otro, D. Luis Torralba Sánchez (299), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. José Gadea Rodríguez (282), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Tenreiro López (273), del Regimiento de Transmisiones. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Pedro López García (10938), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército. Distintivo.

Otro, D. Heliodoro Delgado López (10632), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI. Distintivo.

Otro, D. Luis López Pérez (11481), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Miguel Donat Manchón (11168), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Anastasio Moyano Olivera (11793), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI. Distintivo.

Otro, D. Juan González Beltrán (10592), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable. Distintivo.

Otro, D. Emilio Curiel Montes (11804), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación Logística núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Mimum Bumedien Hamed (10317), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra. Distintivo.

Otro, D. Manuel Arenas Bersabe (11110), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Rafael Rodríguez Pérez (11426), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfredo Martínez Giménez (11778), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Distintivo.

Otro, D. Juan Herrera Ramírez (10591), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Distintivo.

Otro, D. Manuel Jiménez Rodríguez (10845), del Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9. Distintivo.

Otro, D. José Larios Yáñez (11799), del Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Distintivo.

Otro, D. Luciano Almendros García (11796), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Víctor Díaz Marina (11806), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Distintivo.

Otro, D. Juan López Ortega (11796), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Agustín Salmerón Navarro (11805), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Celso San Román Pueyo (11430), del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17. Distintivo.

Otro, D. Roberto Castaños Rico (11153), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. Distintivo.

Otro, D. Daniel Gil López (11797), del Regimiento de Infantería Badajoz número 26. Distintivo.

Otro, D. José Vilarrio Amboage (10821), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29. Distintivo.

Otro, D. Fernando Blanco Loureiro (11158), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Collado Simón (11789), del Regimiento de Infantería

Mecanizada Asturias núm. 31. Distintivo.

Otro, D. Juan Sáez Martín (11788), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Arsenio Arcos Mena (11787), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Luzón Grimalt (11614), del Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Distintivo.

Otro, D. Roberto Marín Martínez (11829), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Garrido Mansilla (10949), del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48. Distintivo.

Otro, D. Antonio Silla López (11090), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Servació González Pérez (10678), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49. Distintivo.

Otro, D. Carlos Díaz Recio Rodríguez (10607), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Otro, D. Orestes Sánchez Sánchez (10584), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Jiménez Delgado (11433), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Bruñas Jerez (10574), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Hernández Britos (10952), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Rodríguez Suárez (11579), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Gómez Romero (10462), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Adolfo Jiménez Muñoz (10579), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Castro Galán (11801), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Andrés Pérez Torres (11210), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Graña Liñares (10867), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Felipe Martín Antúnez (10563), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Fernando Pejoo Álvarez (11792), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Felipe Carrasco Tallez (11260), del Regimiento de Infantería Cota núm. 54. Distintivo.

Otro, D. Angel López Flores (11100), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61. Distintivo.

Otro, D. Antonio Roncero Cercas (10748), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Domingo Barra Delgado (10388), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Madrid García (11251), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Muñoz Díaz (11275), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Enrique Avila Pérez (11888), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Julio García García (11751), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Isidoro Castillo Moreno (12132), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Angel Cerón Argomániz (11558), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Carlos Iniesta Herranz (10423), de la C. O. E. núm. 12. Distintivo.

Otro, D. Jesús Rodríguez González (12106), de la C. O. E. núm. 72. Distintivo.

Otro, D. Teófilo Alonso Donates (10711), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Sebastián Rodríguez Pedreiro (10176), de la misma. Distintivo.

Otro, D. Francisco Fernández Montero (10612), de la misma. Distintivo.

Cabo de Banda de Infantería (asimilado a sargento) D. Lucas García Suárez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Sargento legionario D. José Gutiérrez Sánchez, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Antonio Seijas Molina, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Luis Nieto Alonso, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José García Guevara, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Angel Cumbreras Lucarelli, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Aparisi Magraner, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Rodríguez Burges, del mismo. Distintivo.

Sargento de Caballería D. Miguel Muñana Fuentes (1743), del Grupo Ligero de Caballería II. Distintivo.

Otro, D. Jesús del Pino Moya (1553), del Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3. Distintivo.

Otro, D. Joaquín Álvarez Sánchez (1754), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfonso López Flórez (1680), del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Hilario Rubio Palencia (5632), del Estado Mayor del Ejército. Distintivo.

Otro, D. Francisco Távira López (6280), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho. Distintivo.

Otro, D. Manuel Prado Aneiros (6323), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña. Distintivo.

Otro, D. José Moreno Sánchez (6350), del Regimiento Mixto de Artillería número 4. Distintivo.

Otro, D. Francisco López Torres (5825), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Distintivo.

Otro, D. Francisco del Río Muñoz (6372), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Distintivo.

Otro, D. Fernando Gómez Manzano (6369), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alvaro Fraga Díaz (5600), del Regimiento Mixto de Artillería número 30. Distintivo.

Otro, D. Francisco Oliver Hidalgo (6358), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Pérez Fernández (6354), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71. Distintivo.

Otro, D. José Rubio Gámez (6346), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distintivo.

Otro, D. Antonio Gálvez López, (6284), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91. Distintivo.

Otro, D. Francisco Raya García (6366), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. Distintivo.

Otro, D. Enrique Bernasí Gusi (6324), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1. Distintivo.

Otro, D. José Cegarra Ruiz (6331),

del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Distintivo.

Otro, D. Javier Mogrovejo Soengas (6368), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Martín Román (6308), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Ramón Rubio González (6005), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Muñoz García (6285), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Beltrán Sampayo (6359), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Benítez Godoy (6032), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Andrés Muñoz Barco (6318), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Florencio Llorente Manzano (6334), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Plata Asensio (6286), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Fernández Egea (6282), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Juan Álvarez Albarrán (6283), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Rebollo Pascual (6367), del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI. Distintivo.

Sargento de complemento de Artillería D. Javier Orzaiz Taboada, del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII. Distintivo.

Sargento de Ingenieros D. José Ponte Pérez (3419), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aero-transportable. Distintivo.

Otro, D. Salvador Rosa Lomeña (3608), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Anibal Álvarez Pardo (3084), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Suero Rivera (3169), del mismo. Distintivo.

Don Luis Valero de Bernabé Gutiérrez (3172), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. Distintivo.

Otro, D. Sebastián Polo Cerezo (3177), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José López Pérez (3370), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Orgaz Ajenjo (3395), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2. Distintivo.

Otro, D. Santos Alonso Pajares (3163), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4. Distintivo.

Otro, D. Jesús Ferreiro Franqueira (2912), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Distintivo.

Otro, D. Carlos Parra Parra (3369), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias. Distintivo.

Otro, D. Juan Sánchez Fortes (3167), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Arroyo Rodríguez (3295), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Francisco Sánchez Fortes (3341), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Mangas Calvo (3286), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Rodríguez Fernández (3279), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Mario Álvarez Fernández (3401), del Batallón Mixto de Ingenieros VII. Distintivo.

Otro, D. Agustín Toribio Blanco (3176), del Batallón Mixto de Ingenieros XL. Distintivo.

Otro, D. Francisco González González (3363), del Batallón Mixto de Ingenieros XII. Distintivo.

Otro, D. Juan González García (3374), del Batallón Mixto de Ingenieros XXI. Distintivo.

Otro, D. Juan Leones García (3407), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Rafael Ordóñez Ancio (3175), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Distintivo.

Otro, D. Ismael Pelayo Fernández (3375), del C. I. R. núm. 8. Distintivo.

Sargento de Intendencia D. Luis Carbonell Nebot (790), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias. Distintivo.

Don Francisco García Chica (884), del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6. Distintivo.

Sargento especialista D. Crescencio Sereno Naharro (547), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Distintivo.

Otro, D. José Tormo Molla (493), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Distintivo.

Otro, D. Teófilo Esteban Cano (388), de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Juan González Benito (668), del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Manuel Huerta Menéndez (1284), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica. Distintivo.

Otro, D. Manuel Álvarez Vázquez (1314), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Distintivo.

Otro, D. José Sánchez García (1307), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alfonso Blas Orbán (522), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Alvaro Díaz Ruiz (542), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad Ras núm. 55. Distintivo.

Otro, D. Mariano Muñoz Sanz (548), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Justino Muñoz Sanz (100), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. Distintivo.

Otro, D. José Fernández Rodríguez (1306), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Distintivo.

Otro, D. José Cano Felto (1305), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Álvarez Fernández (1272), del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4. Distintivo.

Otro, D. Ángel Rodrigo Guerra (533), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8. Distintivo.

Don Manuel Fernández Cafieta y Prieto (536), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviecosa número 14. Distintivo.

Otro, D. Rafael Camargo Blanco (333), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5. Distintivo.

Otro, D. José Weber Franco (1279), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15. Distintivo.

Otro, D. José Muñoz García (1304),

del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21. Distintivo.

Otro, D. Miguel Gómez Merino (1310), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71. Distintivo.

Otro, D. Luis Cabrejas Elvira (1240), del Regimiento Mixto de Artillería número 91. Distintivo.

Otro, D. José Sánchez Lamolda (517), del Regimiento Mixto de Artillería número 94. Distintivo.

Otro, D. Jesús Sánchez Melero (1278), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar. Distintivo.

Otro, D. José Déniz Martín (483), de la Jefatura de Transmisiones de Canarias. Distintivo.

Otro, D. Francisco Polvorinos López (484), del Regimiento de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Antonio Vaquero Molero (478), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Navarro Valle (378), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Delgado Fernández (368), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Gabriel Rivera Ruiz (394), del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Sánchez Muñoz (367), del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Cecilia Perea (423), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo.

Otro, D. Ángel Blázquez Muñoz (537), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General. Distintivo.

Otro, D. Manuel Cózar Morales (262), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Distintivo.

Otro, D. Enrique Castellano Álvarez (532), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Ceuta. Distintivo.

Otro, D. José Francisco Calvo (529), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra. Distintivo.

Otro, D. Antonio Prieto Sierra (489), de las mismas. Distintivo.

Sargento de Compañía de Mar don Antonio Muñoz Calderón, de la Compañía de Mar de Melilla. Distintivo. Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de permanencia en el Sahara al suboficial, asimilados y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

Brigada legionaria D. Antonio Martínez Adalíz, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión.

Ayudante técnico de Sanidad de tercera (asimilado a brigada) del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar D. José Guijarro Larriba (554), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Otro, D. Manuel Díaz Rollán (547), del mismo.

Otro, D. Julio Paz Daporta (558), del Grupo Logístico XII.

Otro, D. Jesús Tapia Ramírez (566), del Regimiento de Infantería Garella núm. 45.

Otro, D. Federico Hurtado Alastuey (571), del Regimiento «Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64».

Otro, D. Antonio Cabrera García (533), del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12.

Maestro armero D. Luis Gante Baledos, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

#### Jubilaciones

Con arreglo a lo que determina el artículo 59.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 108), se concede el pase a la situación de jubilada, a voluntad propia, a la funcionaria civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar doña María Luisa Iturbe Trauschke, en situación de excedencia forzosa.

El haber pasivo que por su clasificación le correspondía le será señalado en las condiciones que determina la Ley 104/1966, de 28 de diciembre, en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

#### Trientos

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden nueve trientos acumulables, con antigüedad de 16 de diciembre de 1977 y a percibir desde 1 de enero de 1978, a la dama auxiliar de Sanidad Militar doña Marina Cachinero Reina (01ME037), de la Jefatura de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

### Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército

#### Excedencia voluntaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Funcio-

arios Civiles al servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo (DIARIO OFICIAL núm. 108, se concede al funcionario civil del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores D. Enrique Sánchez Sánchez, con destino en la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército, el pase a la situación de excedencia voluntaria que determina el apartado c) del artículo 56.1 del citado Reglamento.

Madrid, 27 de enero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

## SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO



### CABALLERIA

#### Recompensas

Como continuación a la O. C. de 4 de enero de 1978 (D. O. núm. 4), por la que se concedía la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco a diverso personal de este Ejército, Guardia Civil y Policía Armada, se entenderá ampliada en el sentido de conceder la aludida condecoración al comandante de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. José Antonio Peñas Pérez, en su grado de 1.ª clase.

Madrid, 26 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Dirección de Mutilados



#### Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Bienemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto, se concede la Medalla de Mutilado, al personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan:

#### CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Soldado de Infantería D. Anacleto Valencia del Valle, con 21 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Soldado de Infantería D. Andrés Romero Moreno, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Cabo de Infantería D. Carmelo Lainez Pellicer, con 20 puntos de mutilación.

Cabo legionario D. Antonio Cerdán Andrés, con 15 puntos de mutilación.  
Soldado de Infantería D. Emilio Val Fernando, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. Eulogio Irazabal Bustingorry, con 15 puntos de mutilación.

Otro, D. Antonio Soriano Soriano, con 15 puntos de mutilación.

Otro, D. Salvador Pola Vela, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. Silvestre Roy Pérez, con 20 puntos de mutilación.

Artillero D. Antonio Pardo López, con 15 puntos de mutilación.

Soldado de Ingenieros D. Fermín Ibañez Santamaría, con 32 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Artillero D. Antonio Bonome Panete, con 31 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Avila

Soldado de Infantería D. José García Martín, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Soldado de Infantería D. Manuel Muñoz Prados, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Cabo de Infantería D. Francisco Santos Briceno, con 35 puntos de mutilación.

Artillero D. Miguel Macías Barba, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Soldado de Infantería D. José Carranza López, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Soldado de Infantería D. Manuel Cobacho Cobacho, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. Antonio Cost Granados, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Soldado de Infantería D. Francisco Ortiz Sierra, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Jaén

Guardia civil, en situación de retirado, D. José Maroto Muñoz, con 18 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Cabo de Infantería D. Daniel García Garrido, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Soldado de Infantería D. José Rodríguez Rodríguez, con 15 puntos de mutilación.

Otro, D. Antonio Fernández Arias, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Soldado de Infantería D. Antonio Delgado Rodríguez, con 20 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Soldado de Infantería D. Teodomiro Fernández Sánchez, con 30 puntos de mutilación.

Otro, D. Alfredo Alvarez González, con 15 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Cabo de Infantería D. Miguel García Guerra, con 27 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Soldado de Infantería D. Erundino García Santiago, con 20 puntos de mutilación.

Legionario D. Antonio Parga González, con 20 puntos de mutilación.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Soldado de Infantería D. Francisco Ayuso Gil, con 15 puntos de mutilación.

*Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Soldado de Infantería D. Cirilo González y Gómez de Segura, con 15 puntos de mutilación.

Madrid, 13 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS**

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Elpidio Justo Devesa, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los actos denegatorios por silencio administrativo del Ministerio del Ejército de su petición de percibir complemento de destino, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Elpidio Justo Devesa, sargento efectivo de Infantería, perteneciente al Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, contra los actos producidos por silencio del Ministerio del Ejército, que le denegaron la percepción del complemento de destino por responsabilidad en la función, los que anulamos como contrarios al ordenamiento jurídico, declarando en su lugar el derecho del demandante a la percepción del citado complemento desde el uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, debiendo la Administración demandada estar y pasar por estas declaraciones y tomar las medidas oportunas para su efectividad, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandantes, don Domingo Vega de la Fuente, don Antonio Rodríguez Somoza, don David Vázquez Álvarez, don Máximo Silva López y don Agustín Salgueiro Villaverde, quienes postulan por sí mismos, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército por las que se desestimaron sus solicitudes de percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función, se ha dictado sentencia con fecha 8 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Domingo Vega de la Fuente, don Antonio Rodríguez Somoza, don David Vázquez Álvarez, don Máximo Silva López y don Agustín Salgueiro Villaverde, debemos anular y anulamos, por no estar ajustadas a derecho las resoluciones del Ministerio del Ejército de diecinueve, seis, diecinueve, diecinueve y veintuno de octubre de mil novecientos setenta y seis y las que desestimaron el recurso de reposición de veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete, trece de diciembre de mil novecientos setenta y seis, diez, veintiséis y siete de enero de mil novecientos setenta y siete, que denegaron a los recurrentes el complemento de destino por responsabilidad de la función, y declaramos su derecho a percibir indicados complementos, según la Orden de veintitrés de enero de mil novecientos setenta y dos, debiendo, en consecuencia, precisarse individualmente su cuantía por la Administración y abonarse a los recurrentes los que pudieran corresponderles desde la fecha que dejaron de percibirlos; todo ello sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo preve-

nido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Cipriano Hualde Salmerón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución tácita del Ministerio del Ejército, por silencio administrativo, se ha dictado sentencia con fecha 7 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de don Cipriano Hualde Salmerón, y sin especial declaración sobre costas, debemos anular y anulamos la resolución presentada del Ministerio del Ejército impugnada, reconociendo, en su lugar, el derecho del recurrente al abono del complemento de función establecido por la Orden comunicada de veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos, desde el día uno de enero de dicho año, con las diferencias dejadas de percibir.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Martín Mendiola Igoa, comandante honorífico de Infantería, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 22 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 22 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Mendiola Igoa contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegó al recurrente el reconocimiento del derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha siete de enero de mil novecientos setenta y siete, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos, por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos; sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Rufino Moro Rodrigo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la desestimación por silencio administrativo de

su petición al señor Ministro del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la alegación de inadmisión por incompetencia de esta Sala, debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Rufino Moro Rodrigo, contra la desestimación tácita de su petición al señor Ministro del Ejército sobre reconocimiento del complemento de destino por responsabilidad en la función, al no ser conforme a derecho la indicada desestimación tácita y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Manuel Limeres Castro, don Ramón Chan Fontela, don Alfonso de la Iglesia Pérez y don Alfredo Somoza Requeijo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 14, 13, 14 y 3 de octubre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Limeres Castro, don Ramón Chan Fontela, don Alfonso de la Iglesia Pérez y don Alfredo Somoza Requeijo, debemos anular las resoluciones del Ministerio del Ejército de catorce de octubre, trece de octubre, catorce de octubre y tres de octubre de mil novecientos setenta y seis, que denegaron a los recurrentes su petición de com-

plemento de destino por responsabilidad derivada de la función, lo mismo que las que resolvieron los respectivos recursos de reposición, por ser contrarias a derecho, reconociéndoles el derecho a percibir las diferencias o atrasos correspondientes a los complementos no percibidos a partir de la fecha en que nació su derecho, debiendo practicarse individualmente a cada recurrente las liquidaciones pertinentes, según las fechas en las que hubieran dejado de percibir los citados complementos y les fueran reconocidos los respectivos empleos o grados; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios Guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alfonso Gómez-Pineda y Bellido, General de División honorario, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de 3 de noviembre de 1976 y 25 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por D. Alfonso Gómez-Pineda y Bellido contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de tres de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, por los que se le denegó el complemento de destino por responsabilidad de la función, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a percibir el citado complemento con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos, el cual se le abonará en la cuantía procedente, sin perjuicio de efectuar

los descuentos de las cantidades que pudiere haber ya percibido con cargo a dicho complemento; sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105, de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, D. José Ortiz Abellán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre de 1976 y 21 de diciembre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 11 de julio de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que previa la desestimación de inadmisibilidad por haberse formulado el recurso de reposición fuera de plazo, y estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Ortiz Abellán, representado por el Procurador señor Moura Goded, debemos anular y anulamos, por no estar ajustadas a derecho, las resoluciones del Ministerio del Ejército de seis de octubre de mil novecientos setenta y seis y veintidós de diciembre del mismo año, que denegaron al recurrente el complemento de destino por responsabilidad, y declaramos su derecho al percibo del indicado complemento con efectos de primero de enero de mil novecientos setenta y dos, debiendo, en consecuencia, precisarse su cuantía por la Administración y abonarse al recurrente; todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de lo conten-

cioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 21, de 25-1-78.)

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante don Antonio Arbona Colom, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra la resolución del Ministro del Ejército de 19 de enero del corriente año, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Antonio Arbona Colom, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha diecinueve de enero del corriente año, que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad, de fecha nueve de marzo siguiente que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anteriormente mencionada resolución, por ser los indicados actos administrativos nulos, al no ser conformes a derecho y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a percibir dicho complemento, con efectos desde el uno de enero de mil novecientos setenta y dos, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado» todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 28 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excemos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una como demandante, don Antonio Peral Ramírez, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de octubre y 18 de noviembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 11 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta y estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Peral Ramírez, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de seis de octubre y dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y seis por las que, respectivamente, se denegó petición formulada por el recurrente de que se declare el derecho a percibir el complemento por la responsabilidad derivada de la función y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al ordenamiento y consecuentemente la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mencionada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar con efectos desde uno de enero a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro y desde uno de mayo de mil novecientos setenta y seis, y todo ello sin hacer especial condena de costas.

A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 17 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excemos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 23, de 27-1-78.)